COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LCO Nº 01/2023 – AD REFERENDUM CON ID 422216
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - AD REFERENDUM"

...

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procedió a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 11:00 horas del día martes 10 de enero de 2023 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular Nº 02 de fecha 10 de enero de 2023 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE:

• CNEL DCEM VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CORBALAN.

MIEMBROS:

• CAP INT DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS.

SECRETARIO:

• SOM F CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA

El sistema de adjudicación de la presente LCO – ID 422216, es por el total.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de las ofertas presentadas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de enero del 2023 a las 09:00 hs, en la Dirección General de Finanzas de FFMM – UOC Nº6, se llevó a cabo el Acto de Apertura de las Ofertas, presentando su Oferta los siguientes Potenciales Oferentes que se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TOYOTOSHI S.A.	Gs. 245.000.000

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en los Art. 61 Documentos Sustanciales y Art. 63 Método de evaluación; y de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

2.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TOYOTOSHI S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y **lista de precios**, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
5. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	**CUMPLE**

Artículo 61. **Documentos sustanciales**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados**;

b) **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**;

c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como Sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Asimismo el Art. 63 del citado Decreto señala: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, **eliminándose** aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria**.

En ese contexto el Comité de Evaluación constata que la lista de precios y la garantía de mantenimiento de la oferta del oferente, **TOYOTOSHI S.A., CUMPLE satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial**, quedando como la única Oferta en verificación, por lo que pasa a ser analizada en la siguiente etapa de la evaluación.

2.2 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO APLICA

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LAS OFERTAS NO PRESENTAN ERRORES ARITMÉTICOS.;

2.3 SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

El Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art 62, Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

2.4 ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Automóvil sedan	1	245.000.000

Se realizó el análisis de los precios ofertados y se constató que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20. Anexo Cuadro 25% Y 15%.

2.5 MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "El Comité de evaluación verificará en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación fí-sica del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indi-cado en la planilla de precios." Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Co-mercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional", la firma TOYOTOSHI S.A. no cuentan con certificado para los bienes ofertados, por tanto, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

2.6 CALIFICACIÓN LEGAL

a.) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

TOYOTOSHI S.A.			
REPRESENTANTES	**C.I Nº**	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
MARCELO TOYOTOSHI	1.050.243	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS	624.040		
MARCELO TOYOTOSHI	1.050.243	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS	624.040		
MARCELO TOYOTOSHI	1.050.243	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No registra datos
BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS	624.040		

b.) lnciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, etc., de PERSQNAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. **Sin registro**

La Empresa **TOYOTOSHI S.A..,** cumplen con los documentos solicitados en el PBC, en la capacidad legal, por ende, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

2.7 VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Documentos Formales	**TOYOTOSHI S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE

2.8 CAPACIDAD FINANCIERA

TOYOTOSHI S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2019	2020	2021	2019	2020	2021		
ACTIVO CORRIENTE	611.040.693.255	877.388.144.417	826.217.842.540	3	4,32	5,12	4,13	Cumpl
PASIVO CORRIENTE	207.378.078.485	203.224.439.183	161.272.535.287					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2019	2020	2021	2019	2020	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	944.979.226.525	1.031.512.137.646	1.027.343.895.120	5	5,08	6,37	5,33	Cumpl
TOTAL DE PASIVOS	207.378.078.485	203.224.439.183	161.272.535.287					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2019	2020	2021	2019	2020	2021		
CAPITAL	100.000.000.000	200.000.000.000	200.000.000.000	1	2,09	1,55	1,53	Cumpl
UTILIDAD	105.113.571.803	95.800.122.226	128.793.777.485					

OBS: La firma TOYOTOSHI S.A., cumple.

Conforme a los índices establecidos en los Requisitos de la Capacidad Financiera, mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Empresa **TOYOTOSHI S.A., cumple satisfactoriamente** y pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

2.9 EXPERIENCIA REQUERIDA

TOYOTOSHI S.A	
Demostrar la experiencia en [AUTOMOVILES Y VEHICULOS NUEVOS EN GENERAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ULTIMOS AÑOS [2019, 2020 y 2021].	CUMPLE

Conforme a las documentaciones presentada por la Empresa **TOYOTOSHI S.A,** se constata que cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**TOYOTOSHI S.A**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. De los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	**TOYOTOSHI S.A.**
1. El oferente deberá ser distribuidor autorizado en el país, o fabricante de la marca ofertada.	CUMPLE
2. El oferente deberá demostrar que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
3. El oferente deberá demostrar que los bienes ofertados cuesten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**TOYOTOSHI S.A.**
1. Autorización del Fabricante, o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta.	CUMPLE
Aplica para todos los Ítems	CUMPLE
2. Documentos que demuestren que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones:	CUMPLE
2.1 Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado	CUMPLE
2.2 Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada	CUMPLE
2.3 Catálogo del vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso	CUMPLE

2.4 Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 5 años, a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente	CUMPLE
2.5 Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas	CUMPLE
Aplicable para el Ítem 1	CUMPLE
2.6 Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. SIN LÍMITE DE FECHA HASTA LOS 100.000 KILOMETROS. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para las Fuerzas Militares - DGAF.	CUMPLE
2.7 Lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.	CUMPLE
3. Documentos que demuestren que los bienes ofertados cuesten con autopiezas y repuestos originales de fábrica en el mercado paraguayo, durante un periodo de 10 (diez) años como mínimo:	CUMPLE
3.1 Declaración Jurada de compromiso de Provisión de Repuestos por un periodo no menor a 10 (Diez) AÑOS.	CUMPLE
3.2 Declaración Jurada del Representante Oficial de que se asegura la existencia de repuestos originales, del modelo ofertado por un periodo de 10 años como mínimo	CUMPLE

2.10 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA MAS BAJA, RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 63 "MÉTODO DE EVALUACIÓN" DEL DECRETO Nº 2992/19.

CRITERIOS	TOYOTOSHI S.A
DOCUMENTOS LEGALES: Presentó la totalidad de las documentaciones exigidas.	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Posee la experiencia necesaria para ejecutar el contrato	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

3. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/23 "ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO MILITAR PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - AD REFERENDUM" CON ID Nº 422216,** realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la única oferta evaluada como la más baja y por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **TOYOTOSHI S.A.,** en el Ítem Nº 1. Por un valor de Gs. 245.000.000 (guaraníes: doscientos cuarenta y cinco millones)

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 11 de enero de 2023 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS JAVIER CHAMORRO NOGUERA
SOM F – Miembro C.E.

DARIO DIOSNEL DOMINGUEZ MOLINAS
CAP INT – Miembro C.E.

VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
CNEL DCEM PRESIDENTE C. E